

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	393481
Número de orden de compra a modificar:	108621

Entidad compradora:	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)
Nombre del solicitante:	Anderson Fabian Quitian
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-28 17:34:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103560		CDP-15123	CDP	15123
Nueva	autorización de vigencias futuras	AVF-172223	AVF	172223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2200293.00	CDP-15123	17602344.00

2	ays04-R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2200293.00	CDP-15123	17602344.00
3	ays04-R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	22.0	Unidad	15602.19	CDP-15123	343248.18
4	ays04-R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	33.0	Unidad	9783.94	CDP-15123	322870.02
5	ays04-R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 2	17.0	Unidad	21437.50	CDP-15123	364437.50
6	ays04-R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	49.0	Unidad	13294.95	CDP-15123	651452.55
7	ays04-R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	52.0	Unidad	3839.06	CDP-15123	199631.12
8	ays04-R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	21.0	Unidad	6645.13	CDP-15123	139547.73
9	ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	55.0	Unidad	6922.09	CDP-15123	380714.95
10	ays04-R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	22.0	Unidad	20645.96	CDP-15123	454211.12
11	ays04-R11 - Ambientador 1 (Compra) - 6	66.0	Unidad	14141.71	CDP-15123	933352.86
12	ays04-R11 - Ambientador 2 (Compra) - 3	33.0	Unidad	6817.38	CDP-15123	224973.54
13	ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2295.86	CDP-15123	25254.46
14	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	13061.16	CDP-15123	104489.28

15	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	19805.50	CDP-15123	158444.00
16	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	475.20	CDP-15123	3801.60
17	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
19	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 1	8.0	Unidad	578.16	CDP-15123	4625.28
20	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
21	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
22	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
23	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 20	230.0	Unidad	555.04	CDP-15123	127659.20
24	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 1	11.0	Unidad	832.56	CDP-15123	9158.16
25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	210.0	Unidad	2636.46	CDP-15123	553656.60
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 20	210.0	Unidad	3052.76	CDP-15123	641079.60
27	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
28	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
29	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00

30	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	173452.00	CDP-15123	1387616.00
31	ays04--R11 - Papel higiénico 2 (Compra) - 35	8.0	Unidad	202938.75	CDP-15123	1623510.00
32	ays04--R11 - Toallas para manos 2 (Compra) - 100	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
33	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 20	220.0	Unidad	5607.99	CDP-15123	1233757.80
34	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
35	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 3	33.0	Unidad	1948.96	CDP-15123	64315.68
36	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2755.70	CDP-15123	22045.60
37	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	8.0	Unidad	3469.02	CDP-15123	27752.16
38	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	682289.50	CDP-15123	5458316.00
39	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 30	8.0	Unidad	328119.90	CDP-15123	2624959.20
40	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	56015.00	CDP-15123	448120.00
41	ays04--R11 - Panela (Compra) - 8	91.0	Unidad	4571.54	CDP-15123	416010.14
42	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1098.54	CDP-15123	12083.94
43	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 10	100.0	Unidad	4625.38	CDP-15123	462538.00
44	ays04--R11 - Té (Compra) - 10	106.0	Unidad	7516.24	CDP-15123	796721.44
45	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 30	300.0	Unidad	6771.87	CDP-15123	2031561.00

46	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 45	8.0	Unidad	450099.00	CDP-15123	3600792.00
47	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
48	ays04--R11 - Balde (Compra) - 1	8.0	Unidad	4062.70	CDP-15123	32501.60
49	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2398.10	CDP-15123	19184.80
50	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Compra) - 0	8.0	Unidad	16869.00	CDP-15123	134952.00
51	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
52	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-15123	0.00
53	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	6608594.94	CDP-15123	6608594.94
54	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	1255632.81	CDP-15123	1255632.81
55	ays04--R11 - Papel higiénico 2 (Compra)	110.0	Unidad	12391.00	CDP-15123	1363010.00
56	ays04--R11 - Café 1 (Compra)	80.0	Unidad	23571.42	CDP-15123	1885713.60
57	ays04--R11 - Crema para café (Compra)	25.0	Unidad	16658.00	CDP-15123	416450.00
58	ays04--R11 - Azúcar 1	25.0	Unidad	8675.00	CDP-15123	216875.00
59	ays04--R11 - Agua potable 4	80.0	Unidad	14140.00	CDP-15123	1131200.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	11.00	Mes	2200293.00	CDP-15123	24203223.00
Editado	2	ays04-R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	11.00	Mes	2200293.00	CDP-15123	24203223.00
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE SALARIAL	1.00	Unidad	1063638.00	AVF-172223	1063638.00
Editado	54	ays04-R11 - IVA	1.00	Unidad	1506468.81	CDP-15123	1506468.81
Editado	53	ays04-R11 - AIU	1.00	Unidad	7928768.94	CDP-15123	7928768.94

Detalle o justificación de la aclaración

para el desarrollo de su correcta función administrativa, el Instituto Nacional para Sordos – INSOR cuenta con una instalación propia, para la cual se debe garantizar su cuidado y conservación con acciones tendientes a ofrecer a los servidores, contratistas y visitantes áreas debidamente ordenadas, limpias e higienizadas conforme las prácticas normales de aseo de las áreas comunes y privadas, brindando un ambiente sano, agradable para el trabajo y para la convivencia entre las personas. En este sentido, es necesario para el INSOR contar con el personal de operarios de aseo suficientes para garantizar el mantenimiento básico de la sede que le permitan desarrollar sus funciones administrativas acorde con su objeto misional, para cubrir el servicio los primeros meses de la vigencia 2024

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Roberto José Rodríguez*

Documento: *88.272.882*

Firma de proveedor

Nombre: **Armando Sandoval Castro**

Documento: **79.487.495**

PROYECTO: Camilo Ordóñez -Contratista *Camilo Ordóñez*
REVISÓ: Luz Helena Rodríguez -Contratista *Luz Helena Rodríguez*

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT13
		Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 23/11/2023

FECHA DE SOLICITUD	28	12	2023
---------------------------	----	----	------

1. **TIPO DE MODIFICACIÓN** (Marque con una equis la modificación que requiera y descríbala)

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
x	Adición de valor	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$15.836.406)
x	Prórroga del plazo de ejecución	Hasta el 31 de marzo de 2024
	Modificación, Aclaración o Corrección	No aplica
	Suspensión	No aplica
	Cesión	No aplica
	Terminación	No aplica

Nota. Al momento de tramitar una terminación anticipada el supervisor debe especificar la fecha a partir de la cual la misma va tener efectos.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial
x	Contrato				
	Convenio	OC-108621 DE 2023	28/04/2023	08/05/2023	31/12/2023

Contratista	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023		
Supervisor / Interventor	Adriana Mireya Rojas Acosta Profesional Universitario Grado 10		
Objeto	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.		
Asignación Presupuestal	x	Inversión	
	x	Funcionamiento	
Valor inicial del contrato	\$74.210.234,90		

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT13
		Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 23/11/2023

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN NO.	FECHA	No.1	No. 2
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A

En virtud de lo anterior, se tiene que, con la adición y prórroga solicitada mediante la presente solicitud, el contrato quedará de la siguiente manera, incluidas las modificaciones anteriormente mencionadas:

Valor total: NOVENTA MILLONES CUARENTA SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$90.046.640.9)

Plazo total: 10 meses, y 23 días

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud y de acuerdo con el balance financiero del contrato, el supervisor se permite relacionar el siguiente estado de la Orden de Compra, según los informes y productos entregados:

A. Avance en la consecución del objeto contractual: El contrato refleja un avance en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista del 66% de ejecución.

B. Avance presupuestal: El contrato refleja un avance de ejecución presupuestal del 66%, correspondiente a un valor ejecutado por la suma de \$48.845.644,49

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial		\$ 74.210.234,90
Valor Total		\$ 74.210.234,90
Orden de pago no 1	198239523	\$ 4.330.463,76
Orden de pago no 2	198749723	\$ 3.775.262,73
Orden de pago no 3	198777923	\$ 172.479,08
Orden de pago no 4	238201223	\$ 4.924.255,73
Orden de pago no 5	238744623	\$ 3.232.478,16
Orden de pago no 6	274310223	\$ 3.499.787,21
Orden de pago no 7	274326423	\$ 4.924.255,73
Orden de pago no 8	315460623	\$ 3.100.822,16
Orden de pago no 9	315463023	\$ 4.924.255,73
Orden de pago no 10	369056423	\$ 3.165.723,07
Orden de pago no 11	369059223	\$ 4.924.255,75
Orden de pago no 12	411590923	\$ 2.947.349,65
Orden de pago no 13	411593123	\$ 4.924.255,73
Orden de pago no 14	453678923	\$ 2.826.170,73
Orden de pago no 15	453683523	\$ 4.924.255,73

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT13
		Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 23/11/2023

Valor total pagado a la fecha	\$ 56.596.070,95
Valor Pagado Operarios	\$ 33.320.797,13
Valor Pagado Insumos	\$ 23.275.273,82
Valor total Pagado	\$ 56.596.070,95
Valor Pendiente por Ejecutar mes de Diciembre Operarios	\$ 4.924.255,73
Valor Pendiente por Ejecutar mes de Diciembre Insumos	\$ 11.531.958,16
Total Proyectado a Utilizarse mes de Diciembre	\$ 16.456.213,89
Saldo Final de Operarios	\$ 1.148.993,01
Saldo Final de Insumos	\$ 8.957,05

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Mediante la resolución 119 de 2022 en la cual se configuran los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR en la que se dispone en su artículo 19 respecto al Grupo Interno de Bienes y Servicios:

- "Gestionar el proceso de gestión contractual y las actividades administrativas relacionadas con el control y seguimiento de los siguientes servicios: programa general de seguros, suministro de tiquetes aéreos, aseo y cafetería, seguridad y vigilancia, mantenimiento del bien inmueble y componentes locativos del mobiliario y equipos, mantenimiento del parque automotor, impresos, publicaciones y fotocopiado de documentos oficiales."

En cumplimiento de esta obligación el día 28 de abril de 2023 se suscribió la Orden de Compra No.108621 de 2023, la cual tiene como objeto "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos." celebrada entre el INSOR y la Unión Temporal EMINSER – SOLOASEO 2023, a la luz de las disposiciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el marco de la celebración del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV con número de proceso CCENEG-063-01-2022 que tiene vigencia desde el 07 de marzo de 2023 al 07 de marzo de 2024.

De acuerdo con la Orden de Compra suscrita, esta, se encuentra conformada por un total de 54 ítems los cuales pueden ser consultados en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108621> los cuales se pueden agrupar en dos grandes grupos

- Servicios de Operarios
- Insumos

Respecto a los requerimientos necesarios de insumos para aseo y cafetería de la vigencia 2023, en la Orden de Compra se solicitaron Bienes de Aseo y Cafetería para 8 meses por un valor de (\$34.816.189,03) TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FOCT13
			Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 23/11/2023

NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS, a continuación se presenta la información de manera desagregada tanto para operarios como para insumos:

Concepto	Ítem	Valor pagado
Servicio de Operarios	Valor Establecido para Operarios	\$ 39.394.045,87
	Pagado	\$ 33.320.797,13
	Pago Proyectado a ejecutarse a Diciembre	\$ 4.924.255,73
	Saldo final del Presupuesto destinado a Operarios	\$ 1.148.993,01
Insumos	Valor Establecido para Insumos	\$ 34.816.189,03
	Valor Pagado a la Fecha	\$ 23.275.273,81
	Pago Proyectado a ejecutarse a Diciembre	\$ 11.531.958,16
	Saldo Final	\$ 8.957,06
Total Pagado de la Orden de Compra		\$ 56.596.070,94
Total proyectado a ejecutarse para el mes de Diciembre		\$ 16.456.213,89
Saldo Final proyectado para la Orden de Compra		\$ 1.157.950,07

Para los servicios de operarios se solicitó un operario de aseo y cafetería y un operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico ambos por un periodo de 8 meses. El valor proyectado para pago de operarios fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 39.394.045,87) en el rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL Adquisición de bienes y servicios- sedes mantenidas - C-2299-0700-6-0-2299016-02 El valor contratado por el ítem de operarios se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle contratación de Operarios OC 108621 de 2023								
ÍTE M	SERVICIO	CANTIDAD	MENSUAL				TOTAL CONTRATADO	
			VALOR UNITARIO	% AIU 10%	IVA 19%	Valor Total Mensual +AIU E IVA	Total de Meses Contratado	Total requerido para la Orden de Compra
1	Operario de aseo y cafetería	1	\$ 2.200.293,00	\$ 220.029,30	\$ 41.805,57	\$ 2.462.127,87	8	\$ 19.697.022,94

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FOCT13
			Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 23/11/2023

2	Operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	1	\$ 2.200.293,00	\$ 220.029,30	\$ 41.805,57	\$ 2.462.127,87	8	\$ 19.697.022,94
Total			\$ 4.400.586,00	\$ 440.058,60	\$ 83.611,13	\$ 4.924.255,73	8	\$ 39.394.045,87

Ahora bien, para el desarrollo de su correcta función administrativa, el Instituto Nacional para sordos – INSOR cuenta con una instalación propia, para la cual se debe garantizar su cuidado y conservación con acciones tendientes a ofrecer a los servidores, contratistas y visitantes áreas debidamente ordenadas, limpias e higienizadas conforme las prácticas normales de aseo de las áreas comunes y privadas, brindando un ambiente sano, agradable para el trabajo y para la convivencia entre las personas. Teniendo en cuenta la CIRCULAR NO. 004 DE 2022 por medio de la cual se dio el RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS COLABORADORES EN LA SEDE DE LA ENTIDAD el aforo en la entidad es del 100% para el personal de planta y un aumento progresivo de los contratistas que asisten a la entidad. De acuerdo a las medidas que adoptó la entidad para el regreso progresivo de los colaboradores, para realizar trabajo de forma presencial, se intensificó el lavado de todas las áreas de la sede con el fin de brindar mayor confianza de los trabajadores para el regreso a las instalaciones. Del mismo modo es importante contar con el operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico, debido a las actividades de mantenimiento básico que surgen, por lo tanto durante la ejecución de la Orden de Compra 108621 de 2023 el operario de aseo y cafetería y el Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas han apoyado de manera permanente las siguientes actividades dentro de las instalaciones del Instituto Nacional para Sordos:

Actividades realizadas por los Operarios de la OC 108621 de 2023				
PISO	ÁREA	Actividad Realizada	Periodicidad	Responsable
Primer Piso	Planeación y sistemas	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	Bienes y Servicios, financiera	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FOCT13

Versión: 2

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha: 23/11/2023

	sala de reunión 4	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de aseo y cafetería
	sala de reunión 3	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de aseo y cafetería
	Close Caption y salas de grabación	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	2 veces a la semana	Operario de aseo y cafetería
	Archivo	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	2 veces a la semana	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	auditorio	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	2 veces a la semana	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	recepción incluye la entrada principal hasta la plataforma vertical	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de aseo y cafetería
	almacén	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	1 Vez al mes	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	garaje y cuarto de bombas	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	1 Vez al mes	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
Segundo Piso	Gestión Educativa	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de aseo y cafetería

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FOCT13
			Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 23/11/2023

zonas comunes (Primer Piso)	baños primer piso mujeres (incluye baño discapacidad)	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	diario (dos veces al día) 1 vez al mes paredes todos los días	Operario de aseo y cafetería
	baños primer piso hombres	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	baños Segundo piso hombres	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	pasillo del auditorio (Incluye entrada auditorio close caption, archivo, hasta la entrada de la sala 4)	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	Escalera 2 (Baño de hombres)	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	diario (dos veces al día)	Operario de aseo y cafetería
Afuera	Vidrios	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	15 días	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	Ventanas	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	15 días	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	Andenes	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	mantenimiento		Depende de la necesidad	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FOCT13
			Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 23/11/2023

cubierta	Cubierta	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	15 días	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
	basura y residuos	(barrer, trapear, limpieza de muebles y limpiar vidrios)- verificar insumos	Diario	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas

Razón por la cual, el día 27 de diciembre de 2023 a través de un oficio dirigido a la representante legal de la Unión Temporal EMINSER – SOLOASEO 2023, se solicitó aprobación de la adición y prórroga de la Orden de Compra 108621 de 2023, la cual fue respondida de manera afirmativa el mismo día. Estos documentos hacen parte integral de la presente solicitud.

En este sentido, es necesario para el INSOR contar con el personal de operarios de aseo suficientes para garantizar el mantenimiento básico de la Sede que le permitan desarrollar sus funciones administrativas acorde con su objeto misional, para cubrir el servicio los primeros meses de la vigencia 2024, mientras se preparan los análisis y documentos necesarios para adelantar la adquisición de bienes y servicios de aseo y cafetería para la citada vigencia.

Dado lo anterior, se solicitó al Ministerio de Hacienda autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión 2023, la cual fue autorizada mediante Radicado No No.2-2023-069757 del 28 de Diciembre de 2023, remitido la Directora General del Presupuesto Público Nacional, para amparar la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 108621 de 2023 por un período de tres (3) meses es decir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024 únicamente para el servicio de operarios, por un valor total de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$15.836.406)

Las tarifas para operarios de aseo y cafetería serán ajustadas en el mismo porcentaje que El Gobierno Nacional determine como aumento al IPC Vigente, para el caso en particular en el cual son vigencias 2024, se realizó un incremento estimado del 7.2%, basados en los estimados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitidos en el Anexo 1 circular externa 010 del 23 de febrero de 2023 "Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024: Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar".

Así, los servicios a adquirir para la vigencia 2023 son:

MENSUAL VIGENCIA 2023							TOTAL CONTRATADO		VIGENCIA FUTURA				
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% AIU 10%	IVA 19%	Valor Total Mensual + AIU E IVA	Total de Meses Contratado	Total requerido para la Orden de Compra	Incremento 2024 %	Valor Incremento	Valor Mensual 2024 con Incremento 7.2%	Meses Adicionales	Valor total a Adicionar
\$ 1	Operario de aseo y cafetería	\$ 1	\$ 2.200.293	\$ 220.029	\$ 41.806	\$ 2.462.128	\$ 8	\$ 19.697.023	7.2%	\$ 177.273	\$ 2.639.401	\$ 3	\$ 7.918.203
\$ 2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$ 1	\$ 2.200.293	\$ 220.029	\$ 41.806	\$ 2.462.128	\$ 8	\$ 19.697.023	7.2%	\$ 177.273	\$ 2.639.401	\$ 3	\$ 7.918.203
Total			\$ 4.400.586	\$ 440.059	\$ 83.611	\$ 4.924.256	\$ 8	\$ 39.394.046		\$ 354.546	\$ 5.278.802	\$ 3	\$ 15.836.406

Con ocasión del plazo del Acuerdo Marco que cubre la OC 108621 de 2023, es pertinente indicar que la adición y prórroga solicitada hasta el 31 de marzo de 2023 supera la vigencia del acuerdo marco dentro del cual se suscribió la orden de Compra Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, el cual tiene como fecha de finalización el día 07 de Marzo de 2024 de acuerdo con lo manifestado en el acuerdo marco indica lo siguiente:

"...CLAUSULA 12.1 – PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

Las Entidades Compradoras pueden colocar Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. La vigencia de la Orden de Compra puede extenderse hasta una fecha posterior a la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) meses. En estos casos, el Proveedor amplie la vigencia de la garantía de cumplimiento en los términos de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** Si la entidad compradora cuenta con aprobación para ejecutar recursos de vigencias adicionales, la orden de compra puede extenderse por el término de las vigencias aprobadas...."

El proveedor debe ampliar las garantías que amparan actualmente la orden de compra, en las mismas condiciones generadas inicialmente, atendiendo al monto de la vigencia de la adición y el término final de la Orden de Compra, respecto de los siguientes amparos:

Tabla – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FOCT13
		Versión: 2
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 23/11/2023

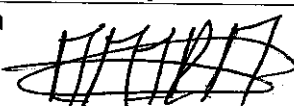
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

Por todo lo anterior, la supervisión de la mencionada orden de compra solicita se adelantar las actividades pertinentes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, toda vez que considere pertinente y oportuna la presente adición y proroga y emite aval para su materialización.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.", siendo procedente la presente modificación.

6. CERTIFICACIÓN:

Los firmantes en este espacio certificamos que consideramos pertinente el trámite de modificación contractual (y que la adición solicitada al contrato no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993) – (para los casos que aplique), por lo anterior solicitamos adelantar el trámite pertinente y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal si este aplica.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: <u>Adriana Mireya Rojas Acosta</u>
Cargo: <u>Coordinadora Gestión de Bienes y Servicios.</u>

Elaboró: **Laura Cristina Fajardo** Contratista Gestión de Bienes y Servicios 



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgdlozano

46-03-00

2023-12-28-4:19 p. m.

GLORIA DEL PILAR LOZANO RODRIGUEZ

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	172223	Fecha Registro:	2023-12-28		Unidad / Subunidad ejecutora:	46-03-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Solicitud:	423	Fecha Solicitud:	2023-12-27		
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	15.836.406,00		Valor Operaciones:			Valor Total:	15.836.406,00	Saldo No Utilizado:	15.836.406,00	
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-4699-1500-2 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS BOGOTÁ			Nación	10	CSF		15.836.406,00		15.836.406,00	15.836.406,00
Año Fiscal	2024	Totales por año:					15.836.406,00		15.836.406,00	15.836.406,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2023-069757			Fecha Doc. Soporte:		2023-12-28	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:	Autorización cupo vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de inversión 2024 para adicionar y prorrogar servicio de cafetería y aseo									

Firma Responsable.

5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2023-069757
Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023 14:36

Doctor
NESTOR JULIÁN ROSAS GONZALES
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Carrera 89ª # 64C - 30 Álamos Zona Industrial
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2023-114465
No. Expediente 2481/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto Inversión 2024

Respetado Secretario General:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 del 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) autoriza cupo para comprometer vigencia futura ordinaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	46-03-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
Programa	4699	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Igualdad y Equidad
Sub-programa	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Proyecto	0002	Mejoramiento de la Infraestructura Física del Instituto Nacional para Sordos Bogotá
Vigencia Fiscal	Fuente	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	\$ 15.836.406

Y240 LcC/T0cW qI6T KATf P0d/ N7E=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

SECCIÓN	46-03-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
Programa	4699	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Igualdad y Equidad
Sub-programa	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Proyecto	0001	Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INSOR para la Consecución de Objetivos Nacional
Vigencia Fiscal	Fuente	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	\$ 2.611.098

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias se otorga con el objeto de adicionar y prorrogar la orden de compra No. 108621 que tiene como objeto “prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos” por un periodo de tres (3) meses, desde 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024 mediante el proyecto de inversión C-4699-1500-0002.

Así mismo, la presente autorización pretende hacer lo propio, con el contrato de conectividad No. 108168 de 2023 para “contratar los servicios de conectividad Acceso dedicado a Internet, permitiendo el acceso de todos los servicios prestados por el INSOR.” por un período de tres (3) meses, es decir, del 01 de enero y hasta el 31 de marzo del año 2024, mediante el proyecto de inversión C-4699-1500-0001, de acuerdo con la misma justificación técnica presentada.

El cupo de vigencia futura 2024 se ajusta al Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2024-2027 vigente y a las prioridades del sector para los próximos años de acuerdo con el concepto favorable, a la autorización de cupo para comprometer recursos de vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión, emitido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la cabeza de sector Ministerio de Igualdad y Equidad y, al concepto favorable emitido por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) con fecha de 28 de diciembre de 2023 y 11 de diciembre de 2023, respectivamente.

Por otra parte, el Coordinador del Grupo Financiero del INSOR, garantiza, mediante alcance remitido por correo electrónico, certificación expedida el 28 de diciembre de 2023, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal en el proyecto de inversión de la actual unidad ejecutora 22-09-00 Instituto Nacional para Sordos (INSOR) C-2299-0700-6, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el literal b, del artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

La apropiación por comprometer con cargo al presupuesto de funcionamiento de la actual vigencia se encuentra amparada con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 8923 y 15123 del 16 febrero y 17 de abril de 2023, con saldo por comprometer por valor de \$ 37.188.193 recursos Nación y \$ 39.394.046, respectivamente.

Continuación oficio

Cabe la pena indicar que, el INSOR es responsable de implementar medidas de forma autónoma que, en el marco institucional y legal regulen el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en la Ley 2155 de 2021, el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023, las cuales se deben tener en cuenta en la planeación del gasto y en la asunción de los compromisos correspondientes.

Finalmente, la ejecución deberá tener en cuenta los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. El INSOR es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, la Circular Externa No. 034 “Cierre de Presupuesto General de la Nación- PGN para la vigencia fiscal de 2023 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024”. Así mismo, debe atender lo dispuesto en la Directiva Presidencial 06 del 14 de noviembre 2023, mediante la cual se exhorta a las entidades a “ejecutar directamente sus recursos y evitar acudir a otras entidades que actúen como intermediarios en la ejecución de sus políticas y recursos públicos”.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

JULIÁN SANTIAGO MUÑOZ GARRIDO
Profesional Grupo de Inclusión Social y Control

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de diciembre de 2023 Hora: 15:36:23

Recibo No. AC23114383

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C231143832C535

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S
Nit: 900.591.334-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02293141
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2023.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 25.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 27 Sur # 29 B - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: martha.pinto@soloaseo.com
Teléfono comercial 1: 4029090
Teléfono comercial 2: 7272575
Teléfono comercial 3: 3002038216

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de diciembre de 2023 Hora: 15:36:23

Recibo No. AC23114383

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C231143832C535

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Kra 26C 35C 51 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: martha.pinto@soloaseo.com
Teléfono para notificación 1: 4029090
Teléfono para notificación 2: 3004913
Teléfono para notificación 3: 3017124152

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 11 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013, con el No. 01705041 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la producción, comercialización y distribución de productos de aseo, cafetería, papelería, seguridad industrial y botiquín. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de diciembre de 2023 Hora: 15:36:23

Recibo No. AC23114383

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C231143832C535

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de diciembre de 2023 Hora: 15:36:23

Recibo No. AC23114383

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C231143832C535

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 11 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013 con el No. 01705041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Espitia Pinto Angela Yaneth	C.C. No. 000000053003756

Mediante Acta No. 013 del 23 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02640972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Pinto Figueroa Martha Yaneth	C.C. No. 000000051667611
Suplente Gerente	Del Espitia Pinto Juan Daniel	C.C. No. 000001022392524

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de diciembre de 2023 Hora: 15:36:23

Recibo No. AC23114383

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C231143832C535

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 009 del 14 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 02552662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mariño Cruz Gloria	C.C. No. 000000066781153
	Jenny	T.P. No. 167211-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 012 del 23 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02640971 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de diciembre de 2023 Hora: 15:36:23

Recibo No. AC23114383

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C231143832C535

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 2023, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.394.194.002

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de diciembre de 2023 Hora: 15:36:23

Recibo No. AC23114383

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C231143832C535

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
Sigla: EMINSER SAS
Nit: 830035037 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00812216
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 21 A # 159 -35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefecontable@eminser.com.co
Teléfono comercial 1: 6719208
Teléfono comercial 2: 6704624
Teléfono comercial 3: 3112293060

Dirección para notificación judicial: Kr 21 A # 159 -35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@eminser.com.co
Teléfono para notificación 1: 6719208
Teléfono para notificación 2: 6704624
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004064 del 4 de agosto de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 1997, con el No. 00597117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 679 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2005, inscrita el 6 de abril de 2005 bajo el número 984610 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A. EMINSER S.A.

Por Escritura Pública No. 0000679 del 29 de marzo de 2005 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2005, con el No. 00984610 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA a EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A.

Por Escritura Pública No. 0001561 del 13 de octubre de 2006 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 01085420 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS.

Por Acta No. 018 de Asamblea De Accionistas del 18 de febrero de 2011, inscrita el 15 de julio de 2011 bajo el número 01496323 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS y podrá utilizar la sigla EMINSER SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 01496323 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad comercial podrá desarrollar las siguientes actividades mercantiles: Suministro de personal y prestación especializada de los servicios en general de aseo, mantenimiento, cafetería, recepción, lavandería, jardinería, mensajería, operarios permanentes y temporales. Desinfección, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial y doméstico; administración de edificios, unidades residenciales, bares, casinos y restaurantes. Suministro de equipos eléctricos, motores, equipos de succión y compresión de líquidos; confección, representación y comercialización de ropa de trabajo, uniformes y calzado; suministro y comercialización de equipos y elementos para oficina en general. La sociedad podrá desarrollar actividades especializadas en todo tipo de obras civiles como: diseño, construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación. Importación, exportación, comercialización, distribución y representación de maquinaria, equipos, insumos y elementos de las actividades antes descritas. Todas las actividades se podrán desarrollar a nivel nacional e internacional con el lleno de los requisitos legales, conservar, enajenar, arrendar y grabar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Tomar y dar dinero en interés. Podrá además la persona jurídica participar dentro del capital de cualquier sociedad comercial a excepción de sociedades colectivas o en sociedades en comandita donde la sociedad de la referencia sea socio gestor. Podrá participar en compañías de nacionalidad colombiana o extranjera; por lo que se autoriza desde la presente reforma de estatutos a que la sociedad de la referencia pueda adquirir bajo cualquier título y modo la propiedad de cuotas o acciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades legalmente constituidas en Colombia o en el exterior. Esta facultad será ejercida por el representante legal. También participar en cualquier tipología o modo de asociación con personas naturales y jurídicas para fines de asociación, colaboración y presentación en conjunto a procesos de contratación pública o privada. Está autorizada la persona jurídica de la sociedad de la referencia para fusionarse o absorber sociedades, celebrar cualquier contrato de naturaleza mercantil para el desarrollo de su objeto social, contratar operaciones financieras, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo. En el desarrollo de su objeto social la sociedad estará facultada para participar sin restricción de ningún tipo en procesos de contratación con entidades de derecho público en cualquiera de sus modalidades, tipo de contrato; así como con entidades de naturaleza privada y/o regidas por el derecho privado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero. Por manifestación expresa de los accionistas la sociedad comercial no podrá en ningún tiempo, razón o circunstancia de hecho o de derecho, ni por ningún monto avalar, servir de codeudor, fiador, garantizar obligaciones de cualquier tipo y/o naturaleza de los accionistas con terceros, sean estas personas naturales o jurídicas de derecho privado o público. Cualquier estipulación en contrario tendrá la o las sanciones que determine la Ley.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un suplente que ejercerá las funciones del principal cuando las necesidades y ausencias temporales del principal lo requiera, los representantes legales podrán ser o no los gerentes de la sociedad comercial. Los representantes legales de la sociedad deberán ser accionistas de la sociedad y ser propietarios de acciones Tipo A.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo del Representante Legal Principal y de su suplente, podrán ejercer las siguientes funciones y atribuciones: 1. Representar jurídicamente a la sociedad frente a los accionistas, terceros, autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar cada uno de los actos y contratos previstos en el objeto social y aquellos no contemplados en los mismos pero que sean necesarios para el desarrollo de las actividades empresariales, mientras la representación legal sea ejercida por accionistas Tipo A, no existirá para ellos restricciones para suscribir contratos y obligar a la sociedad en cualquier monto de dinero o actividad, siempre y cuando el interés principal a primar sea el de la persona jurídica societaria. 3. Autorizar con su firma aquellos documentos y contratos que deban crearse para el desarrollo de las actividades del ente social. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades, informe de la situación económica y financiera de la sociedad. 5. Nombrar y remover a los empleados o contratistas de la sociedad, cuando dicha facultad no sea de resorte de la asamblea de accionistas. 6. Dirigir la sociedad en busca de maximizar el interés

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. 7. Convocar a la asamblea de accionistas cuando por Ley deba hacerlo o cuando en su criterio sea necesario. 8. Cumplir con las instrucciones de la asamblea de accionistas. 9. Cumplir y hacer cumplir las leyes y los estatutos sociales. 10. Otorgar poderes judiciales y mandatos comerciales para la efectiva representación de la sociedad. 11. Presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, en consorcio, unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra modalidad de contratación estatal. 12. Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que pueda tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales, extrajudiciales que requieran las actuaciones antes dichas y determinar sus facultades. 13. Transigir y desistir de los litigios relacionados con los negocios sociales. 14. Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, los contratos, las acreencias, las comunicaciones, los seguros, y en general con los activos, contratos y relaciones que sean de interés para la sociedad. 15. Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de la empresa. 16. Administrar los recursos de la sociedad y coordinar todas las áreas que componen la empresa. 17. Tomar decisiones críticas, especialmente cuando se trate de asuntos centrales o vitales para la organización. Facultades Del Representante Legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quién no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal. Facultades De Los Mandatarios De Las Sucursales: Las Sucursales serán administradas por mandatarios a la voz del artículo 263 del Código de Comercio, nombrados por el representante legal de la sociedad. Sus atribuciones y cuantía de los actos se limitan hasta cien (100) SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el mandatario podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sucursal hasta por la cuantía establecida. Cuando se requiera un monto superior al expresamente determinado se requerirá autorización por escrito con presentación personal ante notario del representante legal de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el mandatario de la sucursal. Le está prohibido al mandatario de la sucursal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente reemplazará al Representante Legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sus funciones y facultades son las mismas contempladas en el ART. 29 de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011 con el No. 01496323 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Armando Sandoval Castro	C.C. No. 79487495

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Irene Alexandra Del	C.C. No. 60259729
Gerente	Pilar Ospino Rangel	

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 027 del 24 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2017 con el No. 02232244 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hector Edgar Camargo Lara	C.C. No. 79328108 T.P. No. 86673-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001407 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00686866 del 6 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000781 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00831346 del 14 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000679 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00984610 del 6 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001561 del 13 de octubre de 2006 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01085420 del 18 de octubre de 2006 del Libro IX
Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01496323 del 15 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 023 del 24 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01881965 del 4 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 024 del 13 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01885513 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 031 del 27 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02681372 del 5 de abril de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado se aclara Situación de control y Grupo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial inscritas el 15 de Marzo de 2023 bajo el No. 02945296 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (Matriz) Comunica Que Ejerce Situación De Control Y Configura Grupo Empresarial Sobre La Sociedad EMINSER STAFF SAS (Subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4649
Actividad secundaria Código CIIU:	8129
Otras actividades Código CIIU:	8121, 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BODEGA EMINSER SAS
Matrícula No.:	03563864

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 162 16 A 83
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.175.171.325

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2023. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2023 Hora: 14:47:16

Recibo No. AC23039159

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23039159857A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237212953



PIB
13:54:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79487495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:02 PM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79487495**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 13:48:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79487495
Código de Verificación	79487495231219134843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1ro de diciembre de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

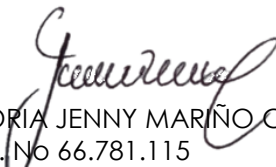


HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %



ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal



GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



servicio.cliente@soloaseo.com



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



www.soloaseo.com.co



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



atencionalcliente@eminser.com.co



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



www.eminser.com.co

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20232300004721**

Bogotá, 27 de Diciembre de 2023

Señor:

ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Representante Legal

CC. 79487495

UNION TEMPORAL EMINSER SOLO ASEO 2023

Carrera 21ª 159-35

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud Aprobación y prórroga de la Orden de Compra 108621 de 2023

Cordial saludo.

Mediante la resolución 119 de 2022 en la cual se configuran los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR en la que se dispone en su artículo 19 respecto al Grupo Interno de Bienes y Servicios:

- “Gestionar el proceso de gestión contractual y las actividades administrativas relacionadas con el control y seguimiento de los siguientes servicios: programa general de seguros, suministro de tiquetes aéreos, aseo y cafetería, seguridad y vigilancia, mantenimiento del bien inmueble y componentes locativos del mobiliario y equipos, mantenimiento del parque automotor, impresos, publicaciones y fotocopiado de documentos oficiales.”

Para el desarrollo de su correcta función administrativa, el Instituto Nacional para sordos – INSOR cuenta con una instalación propia, para la cual se debe garantizar su cuidado y conservación con acciones tendientes a ofrecer a los servidores, contratistas y visitantes áreas debidamente ordenadas, limpias e higienizadas conforme las prácticas normales de aseo de las áreas comunes y privadas, brindando un ambiente sano, agradable para el trabajo y para la convivencia entre las personas. Teniendo en cuenta la CIRCULAR NO. 004 DE 2022 por medio de la cual se dio el RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS COLABORADORES EN LA SEDE DE LA ENTIDAD el aforo en la entidad es del 100% para el personal de planta y un aumento progresivo de los contratistas que asisten a la entidad.

Como respuesta a esta necesidad el día 28 de abril de 2023 se suscribió la Orden de Compra No.108621 de 2023, la cual tiene como objeto “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con las características técnicas establecidas por el Instituto Nacional para Sordos.” celebrada entre el INSOR y la Unión Temporal EMINSER – SOLOASEO 2023, a la luz de las disposiciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el marco de la celebración del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV con número de proceso CCENEG-063-01-2022 que tiene vigencia desde el 07 de marzo de 2023 al 07 de marzo de 2024.

De acuerdo con la Orden de Compra suscrita, esta, se encuentra conformada por un total de 54 ítems los cuales pueden ser consultados en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108621> los cuales se pueden agrupar en dos grandes grupos

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: www.insor.gov.co | contacto@insor.gov.co

• Insumos

Para los servicios de operarios se solicitó un operario de aseo y cafetería y un operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico ambos por un periodo de 8 meses. El valor proyectado para pago de operarios fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 39.394.045,87) en el rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL Adquisición de bienes y servicios- sedes mantenidas - C-2299-0700-6-0-2299016-02 El valor contratado por el ítem de operarios se detalla en el siguiente cuadro:

detalle contratación de operarios oc 108621 de 2023								
mensual						total contratado		
ítem	servicio	cantidad	valor unitario	% aju 10%	iva 19%	valor total mensual + aju e iva	total de meses contratados	total requerido para la orden de compra
1	operario de aseo y cafetería	1	\$ 2.200.293,00	\$ 220.029,30	\$ 41.805,57	\$ 2.462.127,87	8	\$ 19.697.022,94
2	operario de mantenimiento o capacitado para trabajo en alturas	1	\$ 2.200.293,00	\$ 220.029,30	\$ 41.805,57	\$ 2.462.127,87	8	\$ 19.697.022,94
total			\$ 4.400.586,00	\$ 440.058,60	\$ 83.611,13	\$ 4.924.255,73	8	\$ 39.394.045,87

En aras de garantizar el cuidado y conservación con acciones tendientes a ofrecer a los servidores, contratistas y visitantes áreas debidamente ordenadas, limpias e higienizadas conforme las prácticas normales de aseo de las áreas comunes y privadas, brindando un ambiente sano, agradable para el trabajo y para la convivencia entre las personas. Se hace necesario garantizar la continuidad de la Orden de Compra No. 108621 de 2023 soportada, celebrada entre el INSOR y la Unión Temporal EMINSER – SOLOASEO 2023. hasta el 31 de marzo de 2024, para que brinde a la Entidad la prestación del servicio de operarios de aseo necesarios para garantizar el normal funcionamiento en tanto se adelanta un nuevo proceso de selección que ampare lo que resta de la vigencia 2024.

Con el fin de contar con el personal de operarios de aseo y cafetería suficiente para garantizar el mantenimiento básico de la Sede que le permitan desarrollar sus funciones administrativas acorde con su objeto misional. Por lo tanto se solicitó la autorización de recursos por la vía de la vigencia futura para amparar la Orden de Compra No. 108621 de 2023 por un periodo de tres (3) meses es decir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024. Esta solicitud se ampara en el Artículo 2.8.1.7.1.1. del, Decreto 1068 de 2015.

Las Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos

que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. La solicitud de la vigencia futura se describe a continuación:

MENSUAL VIGENCIA 2023							TOTAL CONTRATADO		VIGENCIA FUTURA				
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% AIU 10%	IVA 19%	Valor Total Mensual + AIU + IVA	Total de Meses Contratado	Total requerido para la Orden de Compra	Incremento 2024 %	Valor Incremento	Valor Mensual 2024 con Incremento 7,2%	Meses Adicionales	Valor total a Adicionar
1	Operario de aseo y cafetería	1	\$ 2.200.293,00	\$ 220.029,30	\$ 41.805,57	\$ 2.462.127,87	8	\$ 19.697.022,94	7.2%	\$ 177.273,21	\$ 2.639.401,07	3	\$ 7.918.203,22
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	1	\$ 2.200.293,00	\$ 220.029,30	\$ 41.805,57	\$ 2.462.127,87	8	\$ 19.697.022,94	7.2%	\$ 177.273,21	\$ 2.639.401,07	3	\$ 7.918.203,21
Total			\$ 4.400.586,00	\$ 440.058,60	\$ 83.611,13	\$ 4.924.255,73	8	\$ 39.394.045,87		\$ 354.546,41	\$ 5.278.802,15	3	\$ 15.836.406,43

Las tarifas para operarios de aseo y cafetería se ajustaron en el mismo porcentaje que El Gobierno Nacional determinó como aumento al IPC Vigente, para el caso en particular en el cual son vigencias 2024, se realizó un incremento estimado del 7.2%, basados en los estimados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitidos en el Anexo 1 circular externa 010 del 23 de febrero de 2023 "Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024: Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar".

Es preciso señalar que la aprobación de la adición y prórroga de la Orden de Compra 106821 de 2023 en los términos señalados anteriormente, se encuentra supeditada a la aprobación del cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión 2023 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En atención a lo anterior se solicita amablemente la aprobación a la adición a la orden de compra por un valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$15.836.406,43) y la prórroga de la Orden de compra por 3 meses adicionales hasta el 31 de Marzo de 2024.

Con un atento saludo,



ADRIANA MIREYA ROJAS ACOSTA
Coordinadora Grupo de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: *Laura Fajardo, Profesional Contratista, Grupo de Gestión de Bienes y Servicios

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: www.insor.gov.co | contacto@insor.gov.co

Bogotá D.C. 27 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR
Bogotá

Respetados Señores:

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN ADICIONAR LA OC 108621

Conforme a la comunicación enviada por ustedes, se acepta trámite de adicionar solo el personal de la orden de compra por 3 meses desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024, **aclarando que se deberán ajustar los incrementos salariales para la vigencia 2024 publicados por el Gobierno Nacional en caso de que resulten ser superiores a los proyectados en la modificación enviada por ustedes**

Quedo atento a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal

Proyectó: Erika Cepeda
Con copia a: Soloaseo Distribuciones SAS



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



servicio.cliente@soloaseo.com



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



www.soloaseo.com.co



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



atencionalcliente@eminser.com.co



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



www.eminser.com.co